

## AVISO DE PRIVACIDAD

### I. Denominación del responsable:

Unidad de Informática de la Subsecretaría de Tesorería del Gobierno del Estado de México.

### II. Nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito (a):

**Nombre del Administrador:** Oliver Quinto Jiménez.

**Cargo:** Jefe de la Unidad de Informática de la Subsecretaría de Tesorería.

**Área o Unidad Administrativa:** Unidad de Informática de la Subsecretaría de Tesorería.

**Correo electrónico:** ti.tesoreria@edomex.gob.mx

**Teléfono:** 01 (722) 1678111

### III. Nombre del Sistema de Datos Personales o Base de Datos al que serán incorporados los datos personales:

**Nombre del Sistema y/o Base de Datos Personales** “Sistema de Datos Personales de Prestadores de Servicios y Terceros (UISST)”

Número de Registro: **CBDP1014AFCS033**

### IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles:

La Unidad de Informática de la Subsecretaría de Tesorería es responsable del tratamiento de los datos personales incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales, denominado “**Sistema de Datos Personales de Prestadores de Servicios y Terceros (UISST)**”, por lo que se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

#### Datos de identificación:

a) **Nombre de Proveedores**

b) **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**

Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, no se recopilan datos personales sensibles.

## **V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales:**

La entrega de los datos personales es obligatoria y la misma será tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de la participación en los contratos de adquisiciones y licitaciones convocados, con lo que se autoriza el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

## **VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlas:**

Si usted se negara a proporcionar dichos datos personales, no se podría continuar con el trámite respectivo para la emisión del Contra Recibo o en su caso realizar la transferencia del pago por sus servicios, así mismo no podrá ser otorgado el servicio solicitado y/o éste carecerá de elementos para su procedencia.

## **VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento del titular.**

**Finalidad principal de tratamiento:** Resguardar la información de cada uno de los proveedores, así como generar un Contra Recibo para proceder a la transferencia de pago de algún producto y/o servicio prestado.

**Finalidades secundarias:** Su resguardo provisional para efectos de obligaciones contractuales.

## **VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales no podrán ser transferidos.

## **Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso:**

Fuera de estos supuestos o de las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso.

**IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular pueda manifestar, su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

No existen mecanismos para que la o el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

**X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar las solicitudes:**

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros. La Ley de la materia tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los Sujetos Obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que la o el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de ésta o éste y con qué finalidad; De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

**Tus derechos consisten en lo siguiente:**

**Acceso.** Poder conocer en todo momento tus datos personales en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, así como conocer el aviso de privacidad correspondiente.

**Rectificación.** Si alguno de tus datos es inexacto o incompleto, inadecuados podrás solicitar su modificación.

**Cancelación.** Cuando se dé un tratamiento a tus datos personales en contravención por la ley o hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la base de datos prevista en las disposiciones aplicables.

**Oposición.** - Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento. [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx).

#### **XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

No obstante, en caso de que usted considere que resulta procedente la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección.

#### **XII. Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

#### **XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

Este aviso de privacidad es un documento controlado, es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos.

Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado Identificado como “control de cambios”.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente a la Unidad de Informática de la Subsecretaría de Tesorería o la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas.

**XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

Se precisa que, para efecto del presente Sistema de Datos Personales, no existe encargado.

**XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

**Domicilio del responsable:** Lerdo Poniente Numero 300, Planta Baja, Puerta 141, Palacio Del Poder Ejecutivo, Colonia Centro Codigo Postal 50000, Toluca, Estado de México.

**La Unidad de Informática de la Subsecretaría de Tesorería se encuentra ubicado en:**

Lerdo Poniente Numero 300, Primer Piso, Puerta 238, Palacio Del Poder Ejecutivo, Colonia Centro, Código Postal 50000 Toluca, Estado De México.

**XVI. El fundamento legal que faculta a la Unidad de Informática de la Subsecretaria de Tesorería para llevar a cabo el tratamiento. Artículos 56 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios**, en los artículos 6 apartado A fracciones II y V, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracciones II, IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción III y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 6, 45 y 47 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios 12 fracción XVI de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4 fracción VI, 18, 21, 29,30, 35, 62, 66, 67 y 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 3 fracción III y 23 fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, numerales 20705000000000L y 20705000000300S, del Manual General de Organización de la Secretaria de Finanzas.

**XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.**

Debido al procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

**XVIII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia.**

En calle Lerdo poniente número 300, puerta 360, Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de México, código postal 50000, Toluca, Estado de México.

**XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley de la materia.**

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): [cat@infoem@org.mx](mailto:cat@infoem@org.mx)
- Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41
- Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

**Control de cambios:**

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
1	Todas	Actualización debido a modificación de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	2018
2	1 y 5	Actualización en el cambio de titular.  Cambio en los numerales de 203300000 a 20705000000000L y de 203300300 a 20705000000300S del Manual General de Organización de la Secretaría de finanzas, de acuerdo a la Gaceta del Gobierno de fecha 25 de abril de 2019.	2020